**Universidad Nacional de Salta**
**Rectorado**

*2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

SALTA, 20 OCT 2016

Expte. N° 17.098/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 86 por la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora del CIPeD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de la Beca de Formación del Sr. Julio Alberto NIEVA, D.N.I. Nº 30.235.759, para que continúe desempeñándose en la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPED) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1º de octubre de 2016 y por el término de doce (12) meses.

QUE a fs. 89 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que el alumno Julio Alberto NIEVA, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 470/09 y recomienda su prórroga a partir del 1º de octubre de 2016 y por el término de doce (12) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del alumno Julio Alberto NIEVA, D.N.I. Nº 30.235.759, como Becario de Formación para continuar desempeñándose en la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPED) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir del 1º de octubre y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la Prof. Dalcy FLORES.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1184-16